

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 034-GG-EMMSA-2020

Santa Anita, 04 de agosto de 2020

VISTO:

Con el Informe Nº 004-GPPE-EMMSA-2020, de la Gerencia de Planificación. Presupuesto y Estadística y:

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante del Decreto Supremo N° 374-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el Año Fiscal 2020. de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 065-GG-EMMSA-2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, por un monto de S/ 39 645 021,00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

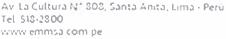
Que, mediante el Informe Nº 004-GPPE-EMMSA-2020; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, correspondiente al mes de abril del año 2020, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, siendo necesario efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, el numeral 15.2 del artículo 15° la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de la Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística o de la que haga sus veces en la Entidad;













Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

AUHEMIR GALLEGOS RONDON GERENTE GENERAL







HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYETO

(En Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

| | _ | 1 | _ | - | | - | | | - |
|---------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-------|
| | CIONES | Anulaciones Habilitaciones | | | | | | 2 000 | 7 000 |
| | MODIFICACIONES | Anulaciones | | | 7 000 | | | | 7 000 |
| | Grupo genérico | | | Adquisición de activos no | financieros | Adomisición de activos no | and exception are exception in | financieros | |
| | Categoría del gasto | | | | Gastos de capital | T | | Gastos de capital | |
| | Fuente de financiamiento | | | 60 | | Č | 6 | TOTAL | |
| | NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO | | / Proyecto | | 5000003 | | 0001000 | 20010/8 | |
| 1 | | Grupo | uncional funcional / Proyecto | 8000 | | | 0043 | | |
| THE TAXABLE AND ALL | | unción División | Tuncional | | 900 | | 5 | 170 | |
| MINATES | NIVEL | Función | | | 80 0 | | 00 | 8 | |



